

RADICACIÓN: 080013110006-2022-00002-00
PROCESO: PERMISO DE SALIDA DEL PAIS
DEMANDANTE: INGRID CATHERINE NADER
DEMANDADO: JULIAN ROBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ
MENORES: SANTIAGO, DANIEL Y ALEJANDRA RODRIGUEZ NADER

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: A su despacho paso el presente proceso, donde se había fijado fecha de audiencia para el día 13 de octubre de 2022 pero no se llevó a cabo ante excusa medica presentada por la parte demandante. Sírvasse proveer. Barranquilla, 20 de Febrero de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Veinte (20) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)-

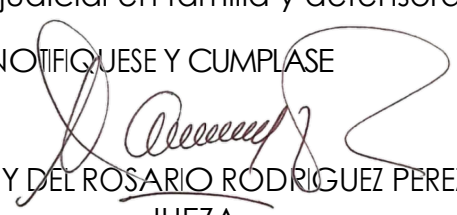
Visto y corroborado el informe secretarial que antecede este despacho judicial, se dispondrá a fijar nueva fecha para surtir la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP dentro de la presente acción judicial, siguiendo para ello los parámetros expresados en auto de fecha 12 de septiembre de 2022.

Por otra parte, la apoderada demandante DARLENY DEL CARMEN ENRIQUEZ MARTINEZ sustituye el poder en la abogada solicita embargo de las mesadas que devenga la demandada OLGA LUCIA PADILLA para que esta última continúe con la representación de la parte demandada INGRID CATHERINE NADER.

RESUELVE:

1. FIJAR nueva fecha el día de 29 de marzo del 2023 a las 2:00 de la tarde, para celebrar audiencia entre las partes, establecida en los artículos 372 y 373 del CGP en concordancia con el art.392 atendiendo los parámetros establecidos en el auto de 12 de septiembre de 2022.
2. RECONOCER personería a la abogada OLGA LUCIA PADILLA como apoderada sustituta de la demandante señora INGRID CATHERINE NADER.
3. NOTIFIQUESE, el presente proveído a través del estado electrónico de este juzgado y la plataforma TYBA. igualmente al correo institucional de la procuradora judicial en familia y defensora de familia del ICBF.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA